

Yo Contador y Benito la copia al Notario. qui pide = 4 25

9

Quedo enterado de lo que con fecha 10 de febrero me dicen Vmda. en su oficio, contestando al uno de 15. de febrero. Para para proceder con el pido que corresponde en su determinacion, se me remite un tanto del Reglamento que se esta, firmado por el Sr. D. N. Fran. Jo. de Paula Torres; no deviendo a. c. lavarlo, como tanto, a proporcionarse medios que sean oportunos para acallar los papiros y adiciones de la Villa, consultandolos a esta Intendencia, para su aprobacion.

Dio que a Vmda. mt. a. Buenos Ayres 16 de mayo de 1806.

Domingo de Reynoso



a. f.

G. Al Justico Civil de la Villa de Guayaquil.

AR-B-CMPFU